



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2018-00485-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 14 de febrero de 2022, debido a la prolongación de la audiencia desarrollada dentro del proceso No. 110013105012202000437-00. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

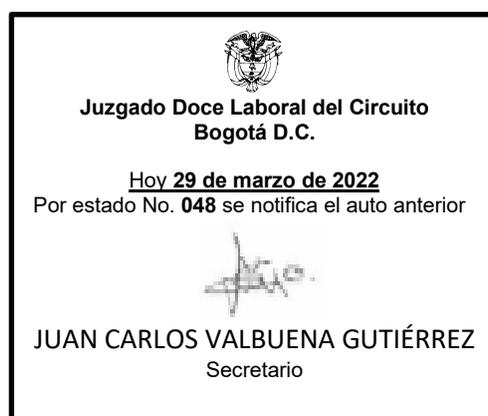
PRIMERO: Cítese a las partes para el día JUEVES SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia, por lo que es deber de las partes hacer comparecer a los testigos, en caso de haber sido solicitados.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c9c7a5a30141fe7b57c98e86f812656cd97c618dfadee62981ad37d02d77217**

Documento generado en 28/03/2022 04:48:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2019-00418-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 29 de noviembre de 2022, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

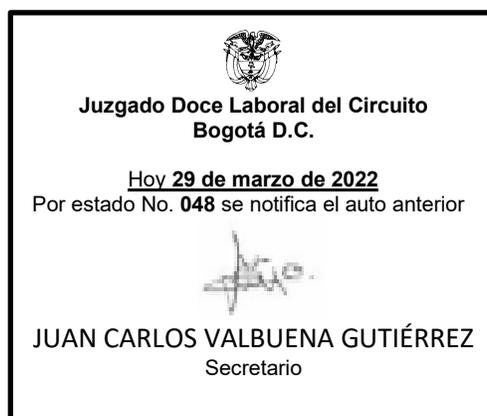
PRIMERO: Cítese a las partes para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia, por lo que es deber de las partes hacer comparecer a los testigos, en caso de haber sido solicitados.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **428c826c28ade3e81dac9f3bf1d7184e36c81ed2489932777ed0b88c7860f7ed**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2019-00743-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 23 de noviembre de 2022, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

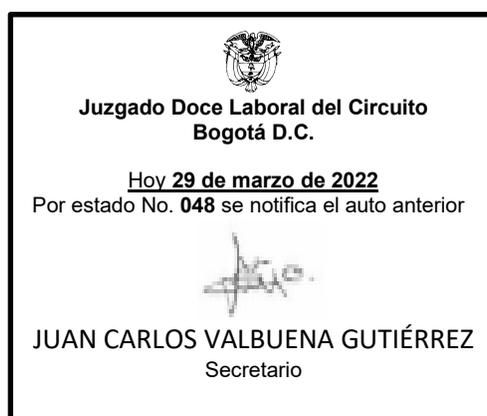
PRIMERO: Cítese a las partes para el día MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9e7beb82fe4900f1d3896ffd35b6f89f726d943f7b359b09aae215d429f860**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00032-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 18 de noviembre de 2021, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

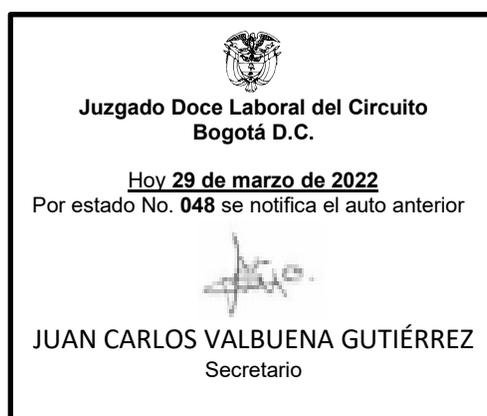
PRIMERO: Cítese a las partes para el día LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0f8d6ce69b1ba7a9d7b921d428d970180b94a9ada07fdaa538702b71ddf9456**

Documento generado en 28/03/2022 04:48:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00185-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en audiencia del 31 de enero de 2022, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

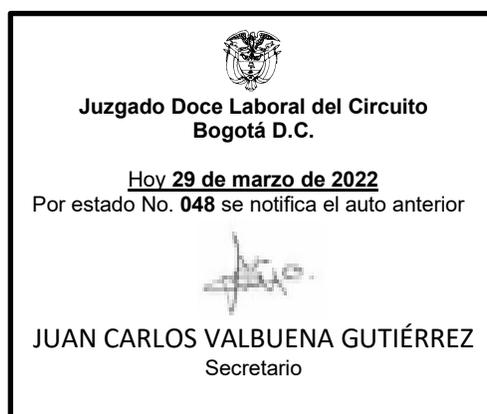
PRIMERO: Cítese a las partes para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, fecha en la cual se dispondrá el cierre del debate probatorio, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03f05825f68a27ff27bd3d44732bbb5535a4553108530f91c33daecb242eedbb**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00249-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 21 de octubre de 2021, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

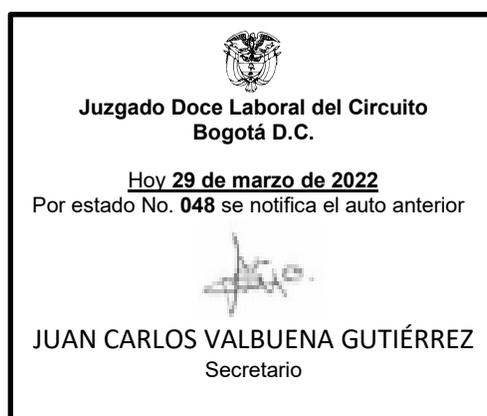
PRIMERO: Cítese a las partes para el día MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se llevará a cabo la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0f73361f4b5e197e2c4eb22e315f4e606e9320f7df6891424aa355b5c2c935**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00252-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en audiencia del 28 de octubre de 2021, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

PRIMERO: Cítese a las partes para el día LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DE LA TARDE, oportunidad en la cual, se practicará la prueba testimonial decretada, se cerrará debate probatorio, se correrá traslado para alegatos y, se proferirá sentencia de instancia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 29 de marzo de 2022 Por estado No. 048 se notifica el auto anterior JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ Secretario
--

Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22cb41b5aa6f154df203db11dde96f7d5d2f01cd81b786e163a598f258a51ac4**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2020-00453-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en audiencia del 7 de febrero de 2022, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

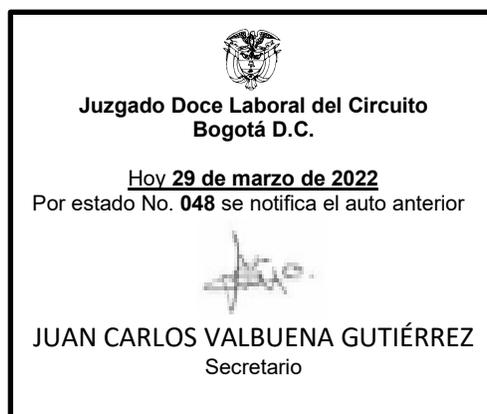
PRIMERO: Cítese a las partes para el día MIERCOLES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual, se practicarán los interrogatorios decretados, se dispondrá el cierre del debate probatorio, se correrá traslado para alegar de conclusión y, se dictará la sentencia correspondiente.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3962aeb7d922a496e868223b4b9365e6a9adae33f946c45437b65d3a9180d3f6**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00084-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en audiencia del 7 de febrero de 2022, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

PRIMERO: Cítese a las partes para el día MARTES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA, fecha en la que se practicarán las pruebas decretadas, se dispondrá el cierre del debate probatorio, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 29 de marzo de 2022 Por estado No. 048 se notifica el auto anterior JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ Secretario
--

Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e7712a8f25f85a8eda7d7343b40ed9e86a241a9ef93f2342d8901902cb255c**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00102-00.** Al Despacho de la juez informando que no se desarrolló la audiencia fijada en audiencia del 29 de noviembre de 2021, con ocasión a la designación como escrutadora a la Titular del Despacho, realizada por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Bogotá del Distrito Judicial de Bogotá en sesión ordinaria virtual No. 01 de 31 de enero del presente año, y en atención a lo normado en el art. 157 del Código Nacional Electoral. Sírvese proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial, se dispone:

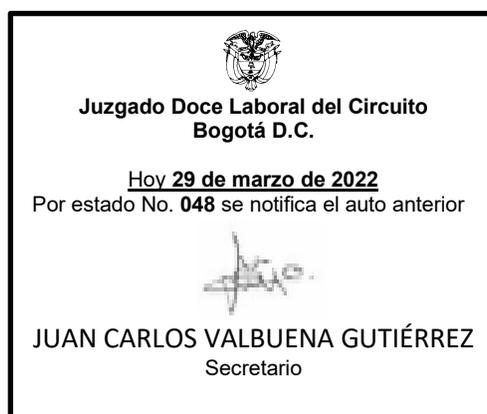
PRIMERO: Cítese a las partes para el día LUNES OCHO (8) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA, oportunidad en la cual, se espera contar con la documental requerida, se cerrará debate probatorio, se correrá traslado para alegatos y, se proferirá sentencia de instancia.

SEGUNDO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota> para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ



Firmado Por:

**Melissa Alario Vargas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce198c51f3b140e3535ff620df7da51bdd0d39dee40b62bf41d75ffe4cba58d5**
Documento generado en 28/03/2022 04:48:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**